

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO

BIBLIOTECA NACIONAL
MEXICO 38

TOMO XXX.

NOVIEMBRE 28 DE 1897.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 1º y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

VARIAS NOTICIAS.

VOTO DE GRACIAS.

Tulancingo, Noviembre 15 de 1897.—Señor Gobernador del Estado de Hidalgo, Don Pedro L. Rodríguez.—Pachuca.—Muy Señor nuestro:

Pecaríamos de incorrectos apareciendo indiferentes ante el inusitado regocijo que de una manera espontánea han manifestado en este Distrito, los vecinos, con motivo del nombramiento que para Jefe Político del mismo, se sirvió Ud. hacer en la persona del Sr. Don Manuel Eduardo Arroyo.

Felicitamos á Ud. Señor Gobernador, por tan acertada elección, pues dados los honrosos antecedentes del Señor Arroyo, no es aventurado afirmar, que de hoy en adelante, está asegurada la felicidad de estos pueblos, y que este importante Distrito, bajo tan hábil dirección, marchará realmente á su progreso y engrandecimiento, pues el Señor Arroyo, como hijo de éste Distrito, conoce perfectamente sus necesidades.

Si plausible ha sido el nombramiento del Señor Arroyo, no lo es ménos el del Sr. Don José Lorenzo Cosío, pues á sus relevantes dotes reúne su honradéz acrisolada y las simpatías á que por su esquisito trato se ha hecho acreedor, y en este concepto es de esperar que estos dos funcionarios coadyuvarán á los nobles fines que se propone Ud. para conseguir la moralidad y engrandecimiento de esta Entidad Federativa, cuyos destinos le están encomendados y que con tanto tino gobierna.

Si para obra tan meritoria nos creyere Ud. útiles, estamos siempre á sus órdenes como sus más adictos gobernados y atentos S. S.—Alejandro García, Javier Villegas Moreno, Saturnino Téllez Ingeniero, Daniel A. García, Fernando Prieto, Modesto Hernández, Francisco Rosales, Alberto González, Felipe Vargas, Ingeniero R. García, Baldomero Bernal, Ramón del Villar y Velázquez, Coussirat y Costes, Justo L. Cruz y Ca, Francisco Islas, Lic. Miguel Zárate, C. de la Fuente, Juan Vinajeras, Manuel Ocadiz, Jacinto Morales, J. Alfaro, José Barrios G., Octaviano Vargas, Agustín Desentis.

A la anterior manifestación contestó el Señor Gobernador que se complacía en extremo de que hubiesen merecido la aprobación de los signatarios los nombramientos de que se trata y para lograr los fines propuestos, encaminados al bien público, se dignaran impartir á los designados el valioso concurso de su ilustración y demás elementos de progreso con que cuentan en su calidad de vecinos principales y de reconocido patriotismo.

OTRA MANIFESTACION.

Señor Gobernador:

Comisionado por una gran mayoría de la población de Atotonilco el Grande, tengo la honra de venir á manifestar á Ud., en su nombre, la inmensa satisfacción que le cabe por vuestra exultación al Gobierno del Estado.

Nosotros, Señor Gobernador, hemos sido los primeros en sentir, con vuestras justas y acreditadísimas disposiciones, los

efectos de una administración que lleva por único fin el progreso social y por solos medios la honradéz y la inflexible justicia; así es que, más que á felicitaros por el alto puesto á que habeis sido designado, porque no ha de dejar de tener sus sinsabores, venimos á hacer público nuestro agradecimiento, ya que nos vemos aliviados del enorme peso que nos abrumaba.

Protestamos aquí, Señor, de la manera más solemne aceptar gustosos el nuevo orden de cosas establecido, ser respetuosos con las autoridades, acatar sumisos las prevenciones de la ley, ejercitar dignamente nuestros derechos y cumplir fielmente con nuestras obligaciones, así en el orden político como en el social, porque, ya, Señor Gobernador, que pretendemos ser vuestros amigos, queremos por honra vuestra mostrarnos en todo caso dignos de vuestra protección.

Señor Gobernador, sed feliz en el alto puesto que ocupais, ya que por nuestra parte estamos seguros de ser felices con vuestro Gobierno.—Rafael Jiménez.

PARA LOS ENFERMOS DEL HOSPITAL.

Se han recibido ciento cuarenta sábanas compradas de orden del C. Gobernador del Estado y que se necesitaban con mucha urgencia.

OTRO NOMBRAMIENTO.

En substitución del Sr. D. Ricardo Pascoe, que renunció, ha sido nombrado Oficial 1º de la Secretaría de Hacienda el Sr. D. Miguel M. Bracho.

HORAS DE DESPACHO DEL C. GOBERNADOR

De 8 á 10 A. M., audiencia al público.
De 10 á 11 A. M., acuerdo con el Secretario Particular.
De 11 A. M. á 1 P. M., acuerdo con los Secretarios de Gobernación y Hacienda.
De 4 á 5 P. M., acuerdo con los mismos Secretarios.
De 5 á 6 P. M., acuerdo con el Particular.
Y de 6 á 7 P. M., audiencia al público.

Pachuca, Noviembre 22 de 1897.

NOTA.—Durante las horas de acuerdo, sólo es permitido á los ayudantes anunciar á los altos funcionarios de la Federación y del Estado.

COMERCIO INTERIOR.

ATOTONILCO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 cs., frijol negro id. \$0.08 cs., frijol bayo id. \$0.06 cs., haba id. \$0.05 cs., azúcar kilogramo \$0.24 cs., arroz id. \$0.17 cs., carne de res 11 kilogramos \$3.00 cs., café 11 id. \$9.00 cs., harina hilógramo \$0.13 cs., piloncillo id. \$0.11 cs., arvejón litro \$0.06 cs., chile ancho kilogramo \$0.52 cs., sal de mar id. \$0.04 cs., carne de cerdo id. \$0.04 cs., manteca id. \$0.54 cs.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 cs., el de frijol 8 cs., el de arvejón 3 cs., el kilogramo de chilpotle 80 cs., el de pilón, 14 cs., el de café 83 cs., el de manteca, 73 cs., el de jabón 55 cs., el de sal 10 cs., el de chile ancho 73 cs., el de carne de res 28 cs.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: hectólitro de maíz \$4.00 cs., de frijo. \$6.00 cs., de garbanzo \$10.00 cs., de arvejón \$4.00 cs., kilo de carne de res \$0.17 cs., de carnero \$0.26 cs., de cerdo \$0.26., de arroz \$0.17 cs., de manteca \$0.53 cs., de sal de mar \$0.11 cs., de chile pasilla \$0.54 cs. y de ancho \$0.45 cs.

HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 cs. kilo, almidón yuca \$0.23 cs. id., almidón de trigo \$0.58 cs. id., azúcar \$0.35 cs. id., café \$0.42 cs. id., carne de res \$0.14 cs. id., frijol \$0.08 cs. litro, harina \$0.28 cs. kilo, maíz \$0.03 cs. litro, manteca..... \$0.58 cs. kilo, piloncillo \$0.10 cs. id., sal \$0.08 cs. litro.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, los 100 litros, \$2.00 cs., frijol, los 100 litros, \$6.00 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs., café el kilogramo \$0.78 cs., harina carga de 181 kilogramos, \$26.00 cs., pilón carga de 92 kilogramos, \$10.00 cs., chile ancho, el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle, el kilogramo, \$0.52 cs., manteca, el kilogramo, \$0.52 cs., carne de res, el kilogramo, \$0.22 cs., carne de cerdo, el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de caña, barril de 73 litros, \$16.00 cs.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro, \$0.07 cs., frijol negro, litro \$0.09 cs., frijol bayo litro, \$0.09 cs., haba litro, \$0.06 cs., arroz kilo, \$0.20 cs., manteca kilo, \$0.42 cs., sal del mar kilo, \$0.04 cs., café kilo, \$0.50 cs., arvejón litro, \$0.06 cs., chile ancho de primera kilo, \$0.56 cs., harina kilo, \$0.11 cs., chile potle kilo, \$0.48 cs., chile pasilla kilo \$0.50 cs., chile mulato kilo, \$0.44 cs., azúcar blanca kilo, \$0.22 cs., azúcar entreverada kilo, \$0.18 cs., azúcar triguera kilo, \$0.18 cs., piloncillo kilo, \$0.11 cs., garbanzo litro, \$0.20 cs., aguardiente litro, \$0.25 cs., carne de res kilo, \$0.24 cs., carne de carnero kilo, \$0.26 cs., carne de cerdo kilo, \$0.54.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$3.75 cs. hectólitro, frijol \$6.50 cs. id., garbanzo, \$5.00 cs., id. haba, \$4.00 cs., id. arroz, \$21.50 cs. 100 kilos, manteca \$39.50 id. harina, \$10.00 cs., id. café, \$35.00 cs. id. azúcar, \$24.00 cs. id. panocha, \$17.00 cs. id. sal, \$5.00 cs. id. carne de res, \$21.00 id.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro, \$4.00 cs., frijol hectólitro, \$8.50 cs., garbanzo hectólitro, \$4.00 cs., cebada hectólitro, \$3.50 cs., piloncillo kilo, \$0.10 cs., café kilo, \$1.12 cs., harina kilo, \$0.23 cs., sebo kilo \$0.22 cs., manteca kilo, \$0.54 cs., carne de res kilo, \$0.27 cs., sal kilo, \$0.28 cs., arroz kilo, \$0.21 cs., chile ancho kilo, \$0.54 cs., chile pasilla kilo, \$0.60 cs.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros, \$4.50 cs., carga de frijol de 181 litros, \$12.00 cs., carga de arvejón de 181 litros, \$10.00 cs., carga de piloncillo de 690 kilogramos, \$5.00 cs., manteca por 11 $\frac{1}{2}$ kilogramos, \$4.00 cs., carne de res, por igual peso, \$2.00 cs., chilpotle carga de 181 litros \$22.00 cs.

MEJORAS EN VARIOS DISTRITOS

APAM.

Se embanquetaron, con losa apropiada, parte de la calle de la Avenida Progresistas, la de Hidalgo y parte de la de Guerrero aderesándose con tepetate el resto de las banquetas de la población, entretanto se obtiene la losa correspondiente.

Se empedraron parte de las calles de la Avenida Progresistas y de las de Iturbide, y se reformaron las de la Avenida Morelos.

Se limpiaron y emparejaron las calzadas que forman parte de las Avenidas Iturbide y Morelos, quitando los adeseos que existían y dando corriente a las aguas, también se han limpiado esas mismas Avenidas de las materias depositadas por las lluvias y el pasto nacido en ellas.

Se reconstruyó un puente en los suburbios de la población, por su parte Sureste, y se reconstruye en la actualidad la calzada que conduce a la Estación del Ferrocarril, lo mismo que se continúa el embanquetado de la Avenida Guerrero.

En la esquina que forma esta Avenida y la de Hidalgo, está colocado un edificio en ruina que cedió el Superior Gobierno del Estado a este Municipio para sus Oficinas, y se han reconstruido cuatro piezas que sirven a la Gendarmería Municipal, aseándose convenientemente y se les ha dotado de algunos muebles para el servicio, con su respectivo armero.

Se han reconstruido en ese mismo lugar, cuatro piezas que servirán para la habitación de la Preceptora.

Se reedificaron en ese mismo lugar, dos grandes piezas para el Juzgado de 1ª Instancia, en cuya parte exterior, pintada provisionalmente se le puso rótulo, se abrieron las correspondientes puertas y ventanas que se proveyeron de moquetas de cantera; se formaron los techos nuevos a una altura conveniente y se les puso pavimento nuevo, se tapizaron las paredes, se pusieron cielos rasos, se hicieron puertas nuevas con sus respectivas chimbranas y bastidores con vidrios de color, cuyas piezas han quedado no solo aseadas sino elegantes.

En el Municipio de Tepeapulco se reconstruyó el Palacio Municipal, poniéndole cielos rasos y pisos de madera, y se tapizaron sus paredes, se le proveyó de muebles americanos y en su plataforma más finos con su bufete de la misma clase; de una lámpara níquelada con cuatro focos de luz, en el centro del salón y seis a sus lados, cortinajes a las puertas y dos colecciones de cuadros dorados con sus respectivos cristales, siendo uno del Presidente actual y de los Gobernadores de los Estados; y la otra del Cura Hidalgo y de los principales caudillos de la Independencia; se blanquearon las fachadas de todas las casas de la población; se han embanquetado las principales calles y se emparejó el pavimento de la plaza embanquetándose sus portales y se ha colocado el alumbrado público en esa misma. Se está terminando un puente de mampostería en la Barranca de la Ranchería de los Cides; se han abierto caminos carreteros vecinales y se continúa aderesándolos para el mejor servicio público.

En el Pueblo de Tlanclapán se desazolvó y amplió un jagüey proveyendo así al pueblo del agua de que carecía absolutamente. Se han comenzado en ese mismo lugar a construir banquetas en la plaza.

En el Pueblo de Ahuoloya, perteneciente a la Cabecera del Distrito, se compusieron las principales calles de la población y una lateral a la espalda de la casa de comercio del Sr. Modesto Agis, y se están reuniendo los materiales de construcción para reedificar las Casas Consistoriales que están caídas. Se ha comenzado a construir un puente que conduce al pueblo de Tlaxco y lugares convecinos de aquel. Se ha hacinado algún material para reconstruir otro puente en la misma jurisdicción, para el mismo pueblo de Tlaxco, y a las Haciendas de Tetlapaya, San Isidro y demás. Se encortinó con mampostería, poniéndole su dique para las compuertas en el lugar llamado Huexocatl, una extensión como de 225 metros en el triángulo

que forma el depósito de los ojos de agua que nacen en ese lugar, siendo su altura media de metro y medio y su espesor de 45 centímetros; se abrió además una toma de agua en el lugar denominado La Garita, para uso de esos vecinos. En esa localidad se continúan aderesando todas las calles públicas que están en completo abandono.

Están en proyecto las siguientes;

En esta Cabecera, dos salones para la Escuela de niñas, dos salones para el Juzgado Conciliador, dos para la Jefatura Política, más un salón para guardar varias cosas pertenecientes al municipio y otra pieza para la Oficina Telegráfica, todas en la casa en ruinas que cedió el Gobierno á este Municipio. Entre los objetos que pertenecen al Municipio, se cuenta una vela de manta de 23 metros 40 centímetros cuadrados, que compró el que suscribe

Los altos del Palacio Municipal, sobre unos arcos de cantería, unidos á ese local con su correspondiente pavimento de magnífica cantera á él apropiada.

Colocar una fuente pública en el cuadro que forman las esquinas de las Avenidas Guerrero y Rayón. La formación de uniformes y elegantes edificios en la Estación del Ferrocarril, procurando unir esas construcciones con la población y cuyo costo de edificios lo harán los Señores hacendados, como se han servido ofrecer al que suscribe, quien á su vez se ha comprometido á darles el terreno que necesiten.

En el Municipio de Tepeapulco se concluirá la pieza que se ha comenzado y servirá para archivo, así como se construirán en el arco del Palacio Municipal, las que servirán para Juzgado Conciliador y Tesorería Municipal, no sin atender á terminar el empedrado de la plaza, concluir la nivelación de la calle que se trabaja y la continuación de los caminos públicos, en cuya obra se está trabajando.

Apan, Noviembre 24 de 1897.—Francisco Pérez.

ATOTONILCO.

Durante el mes próximo pasado, tuvieron realización en este Distrito las mejoras materiales siguientes: En el Municipio de Atotonilco, cabecera del Distrito, se hizo la limpia de la cañería que conduce agua para las fuentes, y se cascajó y se arraplenó un tramo de doscientos cincuenta metros en el camino que conduce á Zacualtipán. En el Municipio de Huasca no se hicieron ningunas mejoras. En el de Omitlán, se hizo la limpia del Panteón y se empedraron varios tramos del camino real; conservándose en todo el Distrito inalterable la tranquilidad pública.

En la primera quincena del presente mes, se nombró Director de música en esta Villa al profesor Silverio Zamorano, y se comenzó la limpia de caños de desagües.

Tengo la honra de decirlo á Ud. en contestación á su mensaje relativo.

Libertad y Constitución. Atotonilco, Noviembre 21 de 1897.—A. Rodríguez.

ACTOPAN.

En contestación al mensaje de Ud. fecha 20 del presente, debo decirle, que las mejoras materiales realizadas en este Distrito, durante el tiempo transcurrido en el año actual, son las siguientes:

En el mes de Enero, se concluyó un horno de bóveda para cocer los atenores que deben conducir el agua para el abasto de esta Villa.

Quedó concluido un tramo de 43 metros de la expresada cañería, siendo su construcción de piedra y mezcra y cubierta con lajas.

Se empedró una calle de 700 metros cuadrados de superficie; se plantaron 113 árboles en las calles y, para impedir su deterioro, se les han puesto 70 guarda-arbustos de madera.

En las cárceles, tanto de hombres como de mujeres, han quedado blanqueados todos los departamentos; se ha repuesto el techo de uno de los calabozos, así como el pavimento de ellos

Se está construyendo una calzada que tiene 700 metros de longitud por 11 de latitud, y se han cavado en ella 1,300 metros cúbicos en las cunetas laterales, faltando darle la forma curva á fin de que desagüen en las cunetas, y cubrir en la superficie con cascajo de río.

En cuanto á los demás Municipios, no se ha podido llevar á término ninguna mejora, á consecuencia de la escasez de recursos.

Lo que tengo la honra de participar á Ud. para que se sirva publicarlo en el "Periódico Oficial" del Estado.—G. Pérez Soto.

Gobierno del Estado.

PODER EJECUTIVO.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría de Gobernación.—Sección 5ª—Circular número 222.

El Administrador principal del Timbre en esta ciudad, dice á esta Secretaría lo que sigue:

Habiendo observado esta Administración que no se da cumplimiento á lo dispuesto en el art. 92 de la ley del timbre, de 25 de Abril de 1893, y siendo patente el celo de la Administración del Gobierno del Estado para procurar la estricta observancia de las leyes federales y locales, me permito suplicar á Ud. que, conforme con el programa del Gobierno de su digno cargo y á fin de evitar defraudaciones á las rentas federales, que implican, á la vez que el consiguiente perjuicio á ellas, responsabilidades á los Municipios, se sirva recordar á éstos la obligación que les impone el citado artículo 92 de la ley del Timbre, en su parte final, y recomendándoles no permitan la matanza del ganado sin que los introductores presenten debidamente timbrada la manifestación de que habla el repetido artículo, y cuyos justificantes creo conveniente sean recogidos por los empleados Municipales encargados de la vigilancia del rastro, para evitar abusos de los interesados, y remitirlos periódicamente á las oficinas del Timbre respectivas.

No dudando que prestará Ud. el valioso contingente de su rectitud y energía en favor de la renta federal, protesto á Ud. nuevamente las seguridades de mi atenta consideración."

Y lo transcribo á Ud., por acuerdo del Sr. Gobernador, á fin de que así se haga por quien corresponda, y para su más exacto cumplimiento.

Libertad y Constitución. Pachuca, Noviembre 24 de 1897 —Francisco Hernández.—Sr. Jefe Político de.....

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría de Gobernación.—Sección 1ª—Circular núm. 223.

Ha llamado la atención de este Gobierno, que la mayor parte de las autoridades del Estado, al comunicarse con las Secretarías, lo hacen sirviéndose de la red telegráfica, aún para los asuntos de poca importancia; dando esto lugar á que por el laconismo que usan no se observe el estilo con que el inferior debe dirigirse al superior; por otra parte, no hay la claridad que en todo asunto oficial debe existir. También se ha venido notando que las comunicaciones oficiales sólo son suscritas con iniciales en los nombres y aún con abreviaturas en los apellidos, y con letra casi ininteligible, lo cual es motivo de confusión.

Estas razones han obligado al Primer Magistrado del Estado á ordenar me dirija á Ud. como lo hago, á efecto de recomendarle que, en lo sucesivo, al dirigirse al Gobierno, lo haga siempre por comunicación, sin hacer uso del telégrafo sino en aquellos casos en que sea de suma urgencia el negocio de que se trata y que la demora pueda traer algún trastorno en el buen servicio de la administración: que al suscribir las notas oficiales, lo ha-

gan con su nombre y apellido, suprimiendo las iniciales y procurando la mayor claridad y limpieza en la correspondencia. Lo que comunico á Ud. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Libertad y Constitución. Pachuca, Noviembre 25 de 1897.—
Francisco Hernández.—Al C.....

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para 1898.

(CONTINUA)

103 Huejutla.—Sueldo de un Telegrafista.....	540 "	
Sueldo de un Celador.....	240 "	
—un Celador residente en Huazalingo.....	180 "	
—un Mensajero.....	72 "	1,032 "
104 Ixmiquilpan.—Sueldo del Telegrafista.....	600 "	
Sueldo de dos Celadores, á \$180 cada uno.....	360 "	
—un Mensajero.....	72 "	1,032 "
105 Metzquitlan.—Como Ixmiquilpan, residiendo uno de los celadores en Metzquitlan.....		1,032 "
106 Molango.—Como Ixmiquilpan, residiendo un Celador en Calnali.....		1,032 "
107 Huichapan.—Sueldo de un Telegrafista.....	660 "	
Sueldo de un Celador.....	180 "	
—un Mensajero.....	72 "	912 "
108 Actopan.—Sueldo de un Telegrafista.....	540 "	
Sueldo de un Celador.....	180 "	
—un Mensajero.....	72 "	792 "
109 Atotonilco el Grande.—Como Actopan.....		792 "
110 Jacala.—Como Actopan.....		792 "
111 Tula.—Como Actopan.....		792 "
112 Zaacualtipán.—Como Actopan.....		792 "
113 Apam.—Sueldo de un Telegrafista.....	660 "	
Sueldo de un Celador.....	180 "	
—un Mensajero.....	72 "	912 "
114 Huasca.—Sueldo de un Telegrafista.....	420 "	
Sueldo de un Celador.....	180 "	
—un Mensajero.....	60 "	660 "
115 Pisaflores.—Como Huasca.....		660 "
116 Tepeapulco.—Como Huasca.....		660 "
117 Tenango.—Sueldo de un Telegrafista.....	540 "	
Sueldo de un Mensajero.....	72 "	612 "
118 Zimapán.—Como Tenango.....		612 "
119 Acaxochitlán.—Sueldo del Telegrafista.....	420 "	
Sueldo de un Mensajero.....	60 "	480 "
120 Calnali.—Como Acaxochitlán.....		480 "
121 Metepec.—Como Acaxochitlán.....		480 "
122 Mezquititlán.—Como Acaxochitlán.....		480 "

123 Mineral del Chico.—Como Acaxochitlán.....		480 "
124 Mineral del Monte.—Como Acaxochitlán.....		480 "
125 Singuilucan.—Como Acaxochitlán.....		480 "
126 Zempoala.—Como Acaxochitlán.....		480 "
127 Para gastos extraordinarios y de conservación de todas las líneas.....		5,000 "
128 Para gastos menores y de escritorio de todas las oficinas, conforme á la distribución que hicieron el Ejecutivo.....		1,600 "
Suma.....		\$ 34,956 00

FUERZAS DE SEGURIDAD PUBLICA.

129 Inspección.—Un Inspector.....	1,800 00	
Dos Ayudantes, á \$540 cada uno.....	1,080 "	
Gastos de escritorio.....	60 "	
Forraje para 4 caballos, á 25 centavos diarios cada uno.....	365 "	3,365 "
130 Fiscalía.—Un Fiscal.....		1,200 "
131 Pagaduría.—Un Pagador.....	840 "	
Un Ayudante.....	480 "	
Gastos de libros y escritorio.....	182 50	1,502 50
132 Mayoría.—Un Mayor de plaza.....	840 00	
Un Ayudante.....	480 "	
Gastos de escritorio.....	24 "	1,344 00
133 Almacenes.—Un Depositario guarda-parque.....		600 "
134 Infantería.—Un Jefe del cuerpo.....	1,800 "	
Gastos de escritorio.....	24 "	
Un Jefe del detall.....	840 "	
Un Ayudante capitán.....	660 "	
Gastos de escritorio.....	24 "	
Para forraje de 3 caballos, á \$7.50 mensuales cada uno.....	270 "	2,898 "
135.—Banda.—Un Director de música.....	365 "	
Un Sargento 1º, á 62 es. diarios.....	226 30	
Dos Sargentos 2ºs, á 50 es. diarios cada uno.....	365 00	
Cuatro Cabos á 37 es. diarios cada uno.....	540 20	
Quince Músicos á 30 es. diarios cada uno.....	1,642 50	3,139 "
136 1ª compañía.—Un capitán.....	660 00	
Gastos de escritorio.....	12 "	
Un Teniente.....	540 "	
Dos Subtenientes, á \$480 cada uno.....	960 "	
Un Sargento 1º, á 62 es. diarios.....	226 30	
Gastos de escritorio.....	6 00	
Cuatro Sargentos 2ºs, á 50 es. diarios cada uno.....	730 "	
Nueve Cabos, á 37 es. diarios cada uno.....	1,215 45	
Un Cerneta y un tambor, á 37 es. diarios cada uno.....	270 10	
Cuarenta y un soldados, á 30 es. diarios cada uno.....	4,489 50	
Gratificación, gasto común, á 50 es. diarios.....	182 50	9,291 85

137 2ª Compañía.—Como la 1ª.....	9,291 85
138 3ª Compañía.—Como la 1ª.....	9,291 85
139 4ª Compañía.—Como la 1ª.....	9,291 85
140 Caballería.—Un Capitán encargado del detall.....	660 00
Gastos de escritorio	24 " 684 "
141 1er Escuadrón.—Un Capitán.....	660 "
Gastos de Escritorio.....	12 "
Un Teniente.....	540 "
Un Alférez.....	480 "
Un Sargento 1º.....	288 "
Gastos de escritorio	6 "
Tres Sargentos 2os, á \$260 cada uno	780 "
Cuatro Cabos, á \$252 cada uno.....	1,008 "
Dos Trompetas á \$252 cada uno..	504 "
Treinta Guardas, á \$240 cada uno.	7,200 "
Utensilio, á 25 cs. diarios.....	91 25
Forraje para 43 caballos, á 20 cs. diarios cada uno	3,139 00
Forraje para dos mulas, á 20 cs. diarios cada una.....	146 " 14,854 25
142 2º Escuadrón.—Como el 1º.....	14,854 25
143 Para municiones de guerra.....	4,000 00
144 Vestuario y equipo de la clase de infantería.....	20,000 "
145 Gastos extraordinarios de guerra.	10,000 "
Suma.....	\$ 115,548 40

(Continuará.)

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

NOVIEMBRE 23.

Termómetro á la sombra, máxima.....	18.6 C
" " " " mínima.....	7.2
" " " " media.....	12.2
" al abrigo, máxima.....	14.0
" " " " mínima.....	12.7
" " " " media.....	13.4
Presión barométrica reducida á 0º media.....	574 ^{mm} 4
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 76
Humedad relativa, media.....	71
Nubes, cantidad media.....	6.0
" especie	CK
" dirección	NNE
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (Metros por segundo).....	
" " " máxima	
Lluvia, hora del principio	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono	7º0
Estado general del día: Medio nublado, muy ventoso y variable.	

NOVIEMBRE 24.

Termómetro á la sombra, máxima.....	22º20
" " " " " mínima.....	7.3
" " " " " media.....	13.4
" al abrigo, máxima.....	15.2
" " " " " mínima.....	11.8
" " " " " media.....	13.7

Presión barométrica reducida á 0º media.....	573 ^{mm} 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 52
Humedad relativa, media.....	57
Nubes, cantidad media.....	5.3
" especie	K
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo).....	
" " " " máxima	
Lluvia, hora del principio	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono	7º0
Estado general del día: Medio nublado, ventoso, y variable.	

NOVIEMBRE 25.

Termómetro á la sombra, máxima.....	24º0 C
" " " " " mínima.....	10.2
" " " " " media.....	15.
" al abrigo máxima.....	17.4
" " " " " mínima.....	13.8
" " " " " media.....	15.6
Presión barométrica reducida á 0º media.....	573 ^{mm} 6
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 46
Humedad relativa, media.....	59
Nubes, cantidad media	4.0
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo)....	
" " " " " máxima	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " " fin	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono	7º8
Estado general del día: Despejado y variable.	

NOVIEMBRE 26.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21º0 C
" " " " " mínima.....	10.0
" " " " " media	14.3
" al abrigo máxima.....	18.3
" " " " " mínima	15.2
" " " " " media.....	16.4
Presión barométrica reducida á 0º media.....	574 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 45
Humedad relativa, media	52
Nubes cantidad media ..	6.6
" especie.....	K
" dirección	
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (Metros por segundo)....	
" " " " " máxima	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " " fin	
" altura en milímetros	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono	8º0
Estado general del día: Día despejado y templado.—Noche ventosa, húmeda y fría.	

Vº Bº El Director.—Pedro A. Gutiérrez.

Observador, M. Gutiérrez Amayo.

Sección de Avisos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 5ª

SOLICITUD presentada á esta Secretaría por el Sr. Manuel Guillén para aprovechar las aguas del río "El Papalote," en el Estado de Hidalgo, la cual de conformidad con la ley de la materia se manda publicar por tres veces, durante un mes, para que las personas que se crean con derechos se presenten á alegarlos en el término de un mes, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á cincuenta centavos, debidamente cancelada.

El infrascrito, vecino de esta capital con residencia en la calle de la Joya número 9 ante vd. previas las protestas debidas, paso á manifestar:

Que soy dueño de la hacienda de San Lorenzo, ubicada en el Distrito de Apam, Estado de Hidalgo, la cual tiene por lindero en gran parte de su extensión la mitad de la barranca denominada "El Papalote," declarada de jurisdicción federal.

Que durante la estación de lluvias bajan por dicha barranca frecuentes avenidas que van á confundirse con las aguas de la laguna de Zumpango.

Que desiendo aprovechar parte de dichas aguas torrenciales para enlamar algunas de las tierras de labor de mi referida finca, á vd. suplico me sea concedido el permiso conforme á las leyes de Junio de 1888 y 1894 para tomar la cantidad que me fuere necesaria para el objeto indicado. Creo oportuno hacer constar que dichas avenidas bajan con mucha rapidez y que para aprovecharlas se hace indispensable que sea la toma en proporción correspondiente á la velocidad, razón por la cual no preciso la cantidad fija que solicito.

Protesto lo necesario.

México, Marzo 31 de 1897.—*Manuel Guillén*.—Rúbrica.—

Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Noviembre 16 de 1897.—*P. A. D. S. O. M.*

El Jefe de la Sección 5ª, *Andrés Basurto L.* 3—1

Recibido, Noviembre 26 de 1897.—*Quiroz*.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 5ª

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría, por el Sr. José Carregha, pidiendo concesión para aprovechar las aguas del río del Charcón, del Estado de Hidalgo, la cual de conformidad, con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces, para que las personas que se crean con derecho, se presenten á alegarlo en el término de un mes, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á cincuenta centavos, debidamente cancelada.

Señor Ministro de Fomento.—Presente.

José Carregha, ante vd. respetuosamente expongo:

Que desiriendo gustoso y agradecido á las indicaciones que se sirve hacerme la Secretaría á su digno cargo, en comunicación fecha 28 del pasado Septiembre, presente formal solicitud para que la misma Secretaría me otorgue una toma de agua en el río nombrado del "Charcón," al cual se le suele dar el nombre de "San Juan," ubicado en el Estado de Hidalgo, Distrito de Huichapan, municipalidad de Tecozautla, conforme á las bases siguientes:

Primera. La cantidad de agua que se pretende tomar es de 1,500 litros por segundo.

Segunda. El punto fijado para la toma y presa que se vá á construir es el denominada "Las Rosas" en la indicada municipalidad de Tecozautla.

Tercera. El objeto de esta obra es el regadío de todo el valle de Tecozautla, y la aplicación á usos industriales del agua derivada, si así se juzgare conveniente.

Cuarta. Estoy dispuesto á llenar todos los requisitos que la ley exige para que la concesión se me otorgue.

Quinta. Pido á esa Secretaría se me otorguen las exenciones que fijan los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º del artículo 3º de la ley de 15 de Junio de 1894.

Por creer justas y arregladas á la ley las bases que propongo, A vd. suplico se sirva otorgarme la concesión á que se refiere esta solicitud, en lo cual recibiré gracia.

México, Octubre 8 de 1897.—*J. Carregha*.

Es copia. México, Noviembre 6 de 1897.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial Mayor. 3—1

Recibido, Noviembre 26 de 1897.—*Quiroz*.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—*Ricardo P. Tagle*, NOTARIO PUBLICO.

CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Vicente Pérez, Juez 1º de 1ª Instancia de éste Distrito, se convoca á los que se crean con derecho á la herencia de Ignacio Peralta, vecino que fué de San Juan Tizahuapam, término de éste Distrito, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" de este Estado.

Pachuca, veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—*Ricardo P. Tagle*, Notario Público. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 25 de 1897.—Recibido, Noviembre 26 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.

EDICTO.

En los autos testamentarios á bienes de la finada Concepción Angeles, vecina que fué de San Pablo Tetlapaya, quien instituyó como heredero al menor José Vicente, hijo que fué de una señora llamada Manuela, cuyos apellidos se ignoran; el C. Lic. Emilio Asiain, Juez interino de primera Instancia de éste Distrito, que conoca de estos autos, ha mandado, en cumplimiento del artículo 1,710 del Código de procedimientos civiles, que se convoquen á los parientes del incapacitado José Vicente, á quienes pueda corresponder la tutela legítima para que se presenten á ejercerla en virtud de carecer el expresado menor, de tutor testamentario.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado que se hará cuatro veces consecutivas, se expide el presente en Metztitlán, á los catorce días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—*Aureo B. Serna*, Secretario. 4—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Noviembre 19 de 1897.—Recibido, Noviembre 26 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.

EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. Emilio Asiain, Juez interino de primera instancia de éste Distrito, se convoca á los que se crean con derecho á la herencia intestada del finado José Monsalvo, vecino que fué de Tlatemalco de esta comprensión, para que se presenten á deducirlo ante aquel funcionario, dentro de los 30 días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Noviembre 12 de 1897.—*Aureo B. Serna*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Noviembre 12 de 1897.—Recibido, Noviembre 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.
EDICTO.

En el juicio intestamentario del Sr. Francisco Saenz Meróz, vecino de la sección de Vinasco perteneciente á este municipio, el Sr. Lic. Alvaro Martínez, Juez de 1.^a instancia de éste Distrito que conoce de él ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que en el término de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos se presenten á deducir el que les corresponde, apercibidos que de no verificarlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Huejutla, Noviembre 13 de 1897. —Melitón Hernández, Secretario. 28-8-20

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Noviembre 17 de 1897.—Recibido, Noviembre 26 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
CITACION.

En los autos sobre ejecución de sentencia promovidos por el C. Lic. Gabriel Barranco Pardo, contra la Sra. Antonia Soto, sobre pesos, el C. Lic. Juan José Rossell, Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado á solicitud del actor que por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se cite á las personas que se crean con derechos preferentes al crédito de quinientos pesos que se lo embargó á la Sra. Soto, y lo reconoce el C. Baldomero Bernal, comerciante de esta plaza, para que se presenten á deducirlos en este Juzgado, dentro de los tres días útiles siguientes á la última publicación en el "Periódico Oficial" apercibidas de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial," á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Rafael M. Hernández. 6-4

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Noviembre 11 de 1897.—Recibido, Noviembre 13 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 84 —El C. Santiago Baca, vecino de esta ciudad, solicita con cuatro pertenencias una mina de metal de plata que nombra Los Placeres, situada en el Mineral de Santa Rosa, municipio del Arrenal del distrito de Actópan, y que colinda por el Oriente con el Salto de Las Palomas, por el Norte con La Agua Bendita, por el Poniente con camino para San Eugenio y por el Sur con terreno libre del rancho de Cruz Campero.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Noviembre 12 de 1897.—Ramón Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 25 de 1897.—Recibido, Noviembre 26 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 43 —El Sr. Federico Pool, originario de Inglaterra, vecino de esta ciudad, y minero, ha solicitado la concesión de cincuenta pertenencias en panino de Cañas de esta municipalidad, para explotar las vetas de cobre y plata que allí existen, y las cuales se medirán entre los cerros en que están las de la mina "Santa Elena y Anexas," tomando al Poniente, los cerros llamados del Cobre y La Sarabanda.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero de minas Benjamín Rubio.

Queda abierto el plazo de cuatro meses, contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Noviembre 19 de 1897.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 19 de 1897.—Recibido, Noviembre 26 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 41 —El Sr. Lic. Agustín C. Benítez, vecino de esta ciudad, y mayor de edad, por sí y socios, solicitan con el nombre de "Morelos" la concesión de diez pertenencias en el cerro del Toxtli de esta comprensión para explotar las vetas de plomo y plata que allí existen tomando como punto de partida, un socavón que está en la parte Oriental del referido cerro, al N. W. de la mina de Guadalupe, y quedando comprendidas dentro de dicho perímetro, las minas conocidas con los nombres de "Morelos," "Cenizas," "Santa Eluwigis" y "San Pedro," y así como las catas y excavaciones próximas al primero y á las últimas.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero de minas Benjamín Rubio, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Noviembre 10 de 1897.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 22 de 1897.—Recibido, Noviembre 26 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "EL FARO."

Sociedad Anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas á Asamblea General, que tendrá verificativo en la mina "El Faro," sita en el Mineral del Monte, el nueve del próximo Diciembre á las nueve de la mañana, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Discusión y aprobación de los estatutos
- 2º Nombramiento del nuevo Comisario.
- 3º Modificación en el pago de exhibiciones.

Se recuerda á los señores accionistas, que no serán computados los votos de los tenedores de acciones, que no estén al corriente en el pago de sus exhibiciones.

Pachuca, Noviembre 18 de 1897.—L. Barranco Pardo, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 18 de 1897.—Recibido, Noviembre 18 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 79.—Los CC. Isidro Pérez y Jorge Corona, vecinos de esta ciudad, solicitan con cuatro pertenencias una mina de metal de plata que nombran La Luz de los Leones, situada en terrenos del pueblo de Zerezo del municipio y distrito de Pachuca, y que colinda por el Norte con un camino de herradura que vá para Zerezo, por el Sur con la mina La Lagunilla, por el Oriente con La Peregrina, y por el Poniente con la barranca de los Leones.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 30 de 1897.—*Ramón Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 22 de 1897.—Recibido, Noviembre 22 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

Sociedad Anónima.
AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número veinte y ocho á razón de cuatro pesos por acción, pagaderos en México en las Oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el Despacho de la Negociación, Plaza de Morelos número 1.

Pachuca, Noviembre 18 de 1897.—*Jaime Abram,* Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 20 de 1897.—Recibido, Noviembre 20 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 75.—Los CC. Guillermo J. Ter Veen y José Guerrero, vecinos de esta ciudad, solicitan con veinte pertenencias la mina de metal de plata Tres Gracias, que ahora nombran El Guerrero Buenavista, situada en terrenos del pueblo de San Bartolo del municipio y distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con la mina El Paraíso, por el Sur con terrenos de José Guerrero, por el Oriente con terrenos del rancho del Xagü, y por el Poniente con el pueblo de San Bartolo.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Joaquín González, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 19 de 1897.—*Ramón Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 18 de 1897.—Recibido, Noviembre 18 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA

“LA CRUZ Y ANEXAS,” DE ZIMAPAN.

—*Sociedad Anónima.*—

El Consejo de Administración en sesión de hoy, acordó se cite á los Señores accionistas á Junta General Extraordinaria para el siete del próximo Diciembre, á las cinco de la tarde, en la casa número 5 de la cerrada de Santa Teresa, bajo la siguiente orden del día: «Aprobación del contrato celebrado por el Consejo, para instalación de maquinaria de desagüe y explotación de la mina»

México, Noviembre 18 de 1897.—*Ramón Sánchez Valdés,* Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 21 de 1897.—Recibido, Noviembre 21 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 39.—El Sr. Carlos F. de Landero, vecino de Pachuca, solicita la concesión de seis pertenencias al Sur de las minas de su propiedad nombradas “San Clemente” y “Valenciana” ubica das en terrenos de Orizabita del Distrito político de Ixmiquilpan para explotar las vetas de oro que allí existen.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero Pedro Ríosco, vecino de Pachuca.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Noviembre 4 de 1897.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 17 de 1897.—Recibido, Noviembre 17 de 1897.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

A las diez de la mañana del día 6 de Diciembre próximo, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración, la primera almoneda en calidad de remate de un terreno de labor nombrado “El de los Hierros,” sito en el municipio de Nopala de este Distrito, de la propiedad del C. Doroteo Rivera, embargado por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$412.76 cs. con que consta registrado en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Huichápan, Noviembre 21 de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—1
Recibido, Noviembre 26 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
AVISO.

El día siete del entrante mes de Diciembre á las diez de la mañana, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración la primera almoneda en calidad de remate de un terreno denominado “Disciplinas,” sito en el municipio de Tecozautla de éste Distrito, de la propiedad de la Sra. Juana Disciplina, embargado por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$124.00 cs. con que consta inscripto en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Huichápan, 21 de Noviembre de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—1
Recibido, Noviembre 26 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
—SEXTA ALMONEDA.—

De conformidad con el texto de la facultad económico-coactiva en ejercicio, el próximo veintisiete del mes en curso, á las once a. m., esta Administración rematará una finca urbana, situada en Cuauhtepac de la propiedad del C. Francisco Campillo.

Servirá de base el valor de seiscientos noventa pesos ochenta y (ocho centavos \$690.88), y se admitirán posturas hasta por la cantidad de quinientos dieciocho pesos dieciseis centavos (\$518.16.)

Tulancingo, Noviembre 17 de 1897.—*José L. Cosío.* 2—2
Recibido, Noviembre 20 de 1897.—*Quiroz.*